

JUZGADO PRIMERO CIVIL DE CIRCUITO DE CALI



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

PROCESO: REORGANIZACION EMPRESARIAL
SOLICITANTE: EDWARD ANTONIO GOMEZ CORRALES
RADICACIÓN: 7600131030012016-000-116-00

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
Cali, nueve (9) de mayo de dos mil veinticuatro (2.024)

Visto el escrito de cesión de derechos de crédito que antecede, el Juzgado DISPONE:

1°. RECONÓCESE a JUAN ANDRES GOMEZ RAMIREZ, como cesionario de los derechos del crédito dentro del proceso de la referencia, en virtud de la CESION que el acreedor BANCO FINANDINA S.A., le hiciera tal como se acredita con la documentación que anteriormente se aporta.

2º. Para los efectos previstos por el Art. 1959 a 1961 del Código Civil, la NOTIFICACION de este auto al deudor queda surtida por estado.

NOTIFÍQUESE

EL JUEZ,

ANDRES JOSE SOSSA RESTREPO

Juzgado I Civil del Circuito Secretaria
Cali, 10 DE MAYO DEL 2024
Notificado por anotación en el estado No. 077 De esta misma fecha
Guillermo Valdez Fernández Secretario